Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se proceda a la pronta Reglamentación de la Ley Provincial N° 5751 Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.592 denominada Ley Yolanda, sancionada el 15 de junio del 2022 y publicada en el Boletín Oficial de fecha 5 de agosto del 2022.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

APROBADO SEGÚN LO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE , EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y CONCLUIDO EL PLAZO DE OBSERVACIÓN DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 0035

Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Lic. MARIA ARGERICH
VICE PRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE DIPUTADOS